ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI
"CALIDAD, INNOVACIÓN Y COMPROMISO"
Acreditación de Calidad No.9183 de agosto de 2012
Resolución No. 1681 de septiembre 3 de 2002
Nit: 800.175.507 – 5

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI, se procede a realizar los estudios previos para contratar el/la SUMINISTRAR FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE EL USO DE CUATRO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LÁSER DE ALTO RENDIMIENTO, DESTINADO A APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FALLONES DE CALI.

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Farallones de Cali, forma normalista para el ejercicio de la docencia en la primera infancia, en la básica primaria, a través de procesos pedagógicos y curriculares articulados dentro un contexto social incluyente que le permitan el desarrollo de un maestro de alta calidad a partir de los grados superiores de secundaria. Cuenta con un programa de Formación Complementaria, donde se forma un educador de alta calidad, se fortalece la investigación en el campo pedagógico y en el saber especifico. La Institución Educativa, tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar la diversidad en sus programas y posicionamiento. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el SUMINISTRAR FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE EL USO DE CUATRO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LÁSER DE ALTO RENDIMIENTO, DESTINADO A APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FALLON

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Farallones de Cali, en desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y operativas, requiere contar con un servicio eficiente y permanente de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, necesarios para atender los diferentes requerimientos de las dependencias y garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales. En razón al volumen de documentos que se generan con ocasión de las actividades propias de la institución, se hace necesario disponer de equipos multifuncionales de alto rendimiento que permitan atender oportunamente las necesidades de reproducción documental, incluyendo material pedagógico, evaluaciones, informes, formatos, comunicaciones y demás documentos requeridos para el adecuado funcionamiento de la institución.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio integral de fotocopiado e impresión mediante cuatro (4) equipos multifuncionales, con una capacidad de hasta 120.000 impresiones o fotocopias, incluyendo traslado, instalación, puesta en funcionamiento, tóner, insumos, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico, garantizando así la continuidad del servicio y evitando que la institución deba asumir directamente los costos derivados de la operación y mantenimiento de los equipos.

La contratación se encuentra orientada a satisfacer una necesidad real de la institución y a garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, atendiendo los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual. Lo anterior, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones aplicables a la contratación y funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.

Para ello requiere adquirir los siguientes bienes o servicios:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

1. Servicio de fotocopiado e impresión mediante cuatro (4) equipos multifuncionales láser de alto rendimiento.
2. Fotocopiado e impresión de documentos en blanco y negro.
3. Escaneo a color de documentos.
4. Impresión y copiado dúplex (por ambas caras).
5. Alimentador automático de documentos para facilitar la reproducción de documentos.
6. Bolsa de hasta 120.000 impresiones o fotocopias durante el periodo de ejecución contractual.
7. Traslado, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos en las instalaciones de la institución.
8. Suministro de tóner e insumos necesarios para la prestación del servicio.
9. Suministro de repuestos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.
10. Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante la ejecución del servicio.
11. Soporte técnico para atender fallas, requerimientos y novedades relacionadas con la operación de los equipos.
12. Suministro de los demás elementos y servicios necesarios para garantizar la adecuada y continua prestación del servicio contratado.

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que presente la mejor oferta para para llevar a cabo el/la SUMINISTRAR FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE EL USO DE CUATRO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LÁSER DE ALTO RENDIMIENTO, DESTINADO A APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FALLONES DE CALI, en el caso de presentarse empate en el

valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 2.3.1.6.3.17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal,

"Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 80161801 Producto : Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

SUPERVISION: Estará a cargo del Funcionario AMPARO PINEDA GÓMEZ quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI**.

PLAZO DE EJECUCION:

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 18 de diciembre de 2026 desde el momento del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

A través de transferencia electrónica de acuerdo a la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato. El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Retefuente	4%Declarantes y 6% No declarantes	Prestación de servicios
Retefuente	2.5% declarantes o 3.5% no declarantes	Compras de insumos o bienes
Retefuente	10%	Honorarios

Rete Iva 15%		Se practica al 100% del iva facturado
Personas de REGIME SIMPLE		Únicamente se le practica reteiva del 15%, NO Retefuente no rete ica, estampillas SI
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del pago
Pro desarrollo	1%	del valor del pago
Pro hospitales	1%	del valor del pago
Pro deporte	2%	del valor del pago
Pro justicia familiar	2%	del valor del pago
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del pago
Pro adulto mayor	2%	del valor del pago
ICA servicios Municipio de Cali	1.0%	del valor del pago
ICA compras Municipio de Cali	0.77%	del valor del pago
Contratos de obra o labor Contribución especial	5%	del valor del pago

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de SUMINISTRO teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI,** atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES con código Nro. 2.1.2.02.01.003.01 según certificado de disponibilidad presupuestal No.000055 del 1 de septiembre de 2026 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI**, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Atentamente;

RICARDO HEREDIA GIRALDO
Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista
Revisó: Amparo Pineda Gómez- Profesional Universitaria